

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	309294
Número de orden de compra a modificar:	78300
Entidad compradora:	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Nombre del solicitante:	Liliana Carolina Vargas Duarte
Proveedor:	Controles Empresariales S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Pública III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-30 13:33:12

Campos a Actualizar

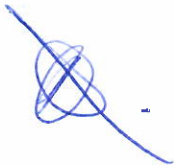
Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-01-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
72730	Azure	CDP-21603853	CDP	21603853

Artículos actuales

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	npu03--CO-NP-01 - Servicios en la Nube-NA_NA-NA - 1 Unidad	1.0	Unidad	246646617.60	CDP-21603853	246646617.60



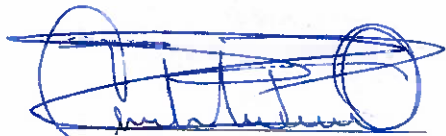
2	npu03--CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados- Servicio de Computación en la Nube_NA-NA - 1 Tasa	1.0	Unidad	18549881.03	CDP-21603853	18549881.03
3	npu03--CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración- Servicios de migración_NA-NA - 1 Precio por hora	2.0	Hora	20.92	CDP-21603853	41.84
4	npu03--IVA	1.0	Unidad	3524485.34	CDP-21603853	3524485.34

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

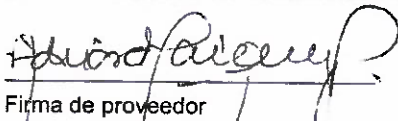
Detalle o justificación de la aclaración

Durante la fase de ejecución se han venido encontrando diferentes circunstancias de índole tecnológico, que derivan en la necesidad de efectuar actualizaciones de los sistemas de información que actualmente posee la corporación; esto, con el fin de implementar la migración de información a la nube, situación que genera un retraso en la ejecución del contrato como quiera que de dichas actualizaciones e integraciones depende la correcta migración de la nueva solución de Azure en la nube. Así las cosas, y teniendo en cuenta la reunión realizada el día 27 de diciembre del presente año entre el supervisor del contrato, LUIS ADOLFO ROMERO CARDOZO; y, la Representante Legal de Controles Empresariales ADRIANA MARQUEZ PARDO, se estima pertinente modificar la Orden de Compra 78300 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, hasta el día 31 de enero de 2022, lapso durante el cual, se terminarán de efectuar las actualizaciones referidas previamente.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Julian Andres Perez Ortiz
Documento: 1053332565.



Firma de proveedor

Nombre: Adriana Márquez Pardo
Documento: 51.967.655 Bogotá



JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1

CONTRATO No. 2529-2021

CONTRATISTA: CONTROLES EMPRESARIALES S.A.

CEDULA: 800058607- 2

OBJETO: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PUBLICA DE MICROSOFT AZURE PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DIGITALES EN LA NUBE QUE POSEE LA CORPORACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$268.721.025,81

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Dos Meses sin que exceda el 31/12/2021

FECHA DEL CONTRATO: 25/10/2021

FECHA INICIAL DEL CONTRATO: 24/11/2021

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2021

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

VALOR ADICIÓN AL CONTRATO: N/A

FECHA INICIO DE LA PRORROGA: 01/01/2022

FECHA TERMINACIÓN 31/01/2022

ANTECEDENTES

Mediante radicado SIDCAR No. 20213069311 con fecha del 15-09-2021, la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, solicitó a la Secretaría General se iniciara el proceso de elaboración del contrato para adquirir los servicios de la nube de Azure, cuyo objeto contractual es el siguiente: **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PUBLICA DE MICROSOFT AZURE PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DIGITALES EN LA NUBE QUE POSEE LA CORPORACIÓN”**, el cual se debían adquirir por medio del Acuerdo Marco de Precios Nube Publica III.

Durante la fase precontractual y surtido el proceso de consulta RFI, el día 25 de octubre del presente año, la Corporación adjudica la orden de compra con número 78300 al proveedor Controles Empresariales S.A con Nit 800058607-2.

El 24 de noviembre del presente año se suscribe el acta de inicio en el cual se inicia la ejecución de las condiciones pactadas.

JUSTIFICACIÓN

Durante la fase de ejecución se han venido encontrando diferentes circunstancias de índole tecnológico, que derivan en la necesidad de efectuar actualizaciones de los sistemas de información que actualmente posee la corporación; esto, con el fin de implementar la migración de información a la nube, situación que genera un retraso en la ejecución del contrato como quiera que de dichas actualizaciones e integraciones depende la correcta migración de la nueva solución de Azure en la nube.



Así las cosas, y teniendo en cuenta la reunión realizada el día 27 de diciembre del presente año entre el supervisor del contrato, LUIS ADOLFO ROMERO CARDOZO; y, la Representante Legal de Controles Empresariales ADRIANA MARQUEZ PARDO, se estima pertinente modificar la Orden de Compra 78300 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, hasta el día 31 de enero de 2022, lapso durante el cual, se terminarán de efectuar las actualizaciones referidas previamente.

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

En virtud de lo anterior y ante las circunstancias expuestas, la Supervisión considera necesario prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra fijando como nueva fecha de terminación el 31 de enero del año 2022. Así las cosas, la supervisión del contrato considera viable y aprueba ampliar el plazo de ejecución, con el fin de garantizar en un cien (100%) la ejecución del contrato.

Se aclara que la prórroga no genera costos adicionales para la entidad; y, el contratista deberá proceder a ampliar las pólizas respectivas.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Acta de Reunión

Luis Adolfo Romero Cardozo

Jefe Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC

Proyectó: Carlos Eduardo Buitrago – Contratista OTIC

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	Hoja 1 de 3									
		Fecha:									
		2	7	1	2	2	0	2	1		
		DD		MM		AA					
		ACTA No. 1						DE 2021			

A.11. FORMATO ACTA DE REUNIÓN INTERNA

CONCEPTO O TEMA DE LA REUNION: Justificación para la prórroga del contrato 2529 de 2021 cuyo objeto contractual es: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE NUBE PÚBLICA DE MICROSOFT AZURE PARA SOPORTAR LOS SERVICIOS DIGITALES EN LA NUBE QUE POSEE LA CORPORACIÓN

ORIGEN DE LA CONVOCATORIA

Oficio Correo

☐

Oficio fax

☐

Correo electrónico

☒

Vía telefónica

☒

Otro medio

☐

Nombre de los Asistentes	Entidad	No. Tel. de Asistentes	Correo electrónico
Luis Adolfo Romero Cardozo	Corporacion Autonoma Regional de Cundinamarca CAR	5801111 ETX 1401	lromeroc@car.gov.co
Adriana Marquez Pardo	Controles Empresariales	3102396109	amarquez@coem.co

ORDEN DEL DIA

TEMAS PROPUESTOS (P) - TEMAS TRATADOS (T)	P	T	OBSERVACIONES
Solicitud de Prorogar el contrato 2529 de 2021 - por retraso de tiempo en la migracion e implemtnacion en la nueva Nube de Azure adquirida en el contrato 2529 de 2021.	x		Las partes estiman necesario realizar la prórroga al contrato 2529 de 2021 debido a diferentes circunstancias de índole tecnológico, que derivan en la necesidad de efectuar actualizaciones de los sistemas de información que actualmente posee la Corporación; esto, con el fin de implementar la migración de información a la nube, situación que genera un retraso en la ejecución del contrato como quiera que de dichas actualizaciones e integraciones depende la correcta migración de la nueva solución de Azure en la nube.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC	Hoja 2 de 3							
		Fecha:							
		2	7	1	2	2	0	2	1
		DD		MM		AA			
ACTA No: 1		2021							

TAREAS O COMPROMISOS A REALIZAR:				
Tareas o compromisos programados	Responsable/Institución	Programada en reunión	Cumplir antes del	Observaciones
Las Partes se comprometen a realizar la justificación de la Prorroga al contrato 2529 de 2021 antes de su terminación y culminación y efectuar los tramites pertinentes para que la Orden de Compra sea modificada dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	CAR- controles Empresariales	Si	31/12/2021	La supervision y el contratista en conjunto gestionaran la prorrogar del contrato 2529 de 2021, con Orden de Compra 78300, con el fin de culminar las actividades que se encuentran pendientes.

PROXIMA REUNIÓN :	
Fecha: 05 de Enero de 2022	
Hora: _____	
Lugar: Microsoft Teams	
Temas a tratar: Reunion de seguimiento de desarrollo	
Verificación de la continuación de los servicios de integración y migración a la nueva nube de Azure.	
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 27 días del mes de 12 de 2021.	
Firma y nombre de los participantes :	
	Luis Adolfo Romero Cardozo Adriana Marquez Pardo
Original: Carpeta del Contrato.	
1ra. Copia: Dirección respectiva.	
2da. Copia: Supervisión o Interventor CAR.	
3ra. Copia: Contratista	



ACTA DE POSESIÓN No. 098

En Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de noviembre de 2021, asistió al Despacho de la Dirección General el señor JULIAN ANDRÉS PEREZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.332.565 con el fin de tomar posesión del siguiente empleo de la planta de personal de la Corporación:

Denominación: Secretario General, Código 0037, grado salarial 23

Asignación Básica: \$ 10.931.156=

Dependencia: Secretaría General.

Acto administrativo: Resolución de Nombramiento Ordinario DGEN No. 20217000542 de 2021.

Se deja constancia que una vez la persona designada demostró la observancia de los requisitos exigidos por la Ley para el ejercicio del cargo, se le recibió el juramento de rigor, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 122 de la Constitución Política y el artículo 2.2.5.1.8 del decreto 1083 de 2015, para lo cual ofreció cumplir y defender la Constitución y las Leyes, y desempeñar los deberes que le incumben.

Cumplido el objeto de la diligencia, se firma la presente Acta, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

LUIS FERNANDO SANABRIA
MARTÍNEZ
Director General

Posesionado



RESOLUCIÓN DGEN No. 20217000542 de 12 NOV. 2021

"Por la cual se hace un Nombramiento Ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –CAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el numeral 8 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y en el numeral 8 del artículo 46 de los Estatutos de la Corporación Acuerdo 48 de 2021; y en concordancia con lo fijado en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar al señor JULIAN ANDRÉS PEREZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.332.565 en el empleo de libre nombramiento y remoción "Secretario General, Código 0037, grado 23", ubicado en la Secretaría General.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Director General - DGEN

Proyectó: Luz Maria Castillo Lopez / OTH
Revisó: Orlando Efraín Cuervo Pinzon / OTH



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.332.565

NUMERO

PEREZ ORTIZ

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES



[Handwritten signature]



INDEX DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1989
CHIQUEQUIRA

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.S. RH

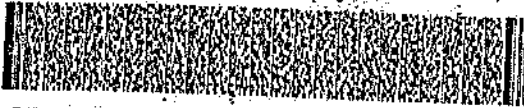
M

SEXO

04-JUL-2007-CHIQUEQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
(BOYACA SANTO TOMAS)



P-0706700-33183023-M-1053332565-20071014

0658507287N 03 278106073